

**BORRADOR ACTA PLENO**

Sesión Ordinaria

Minuta nº 5

**DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016**

**ASISTENTES**

**PRESIDENTE**

D. ISMAEL ARRIOLA DEL AMO (PSOE).

**CONCEJALES:**

**GRUPO POLITICO MUNICIPAL PSOE:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DEL CARMEN DEL AMO ARRIOLA  
D<sup>a</sup>. SILVIA ROMERO MONTERO  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. DEL ROCIO MUÑOZ MORENO

**GRUPO POLITICO MUNICIPAL PP:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. LUISA GÓMEZ MADRID  
D. JOSÉ MARÍA GÓMEZ SAEZ  
D. IVÁN BRICEÑO ALGARA

**GRUPO POLITICO MUNICIPAL ACC-  
IU-LV:**

D. MARCO ANTONIO LOSAS SANDOVAL

**SECRETARIO**

D. JOSE ANTONIO GARCÍA GARCÍA.

**NO ASISTEN:**

**EXCUSA SU ASISTENCIA:**

D. ÁNGEL CUENCA CALVO.

En la localidad de Carabaña siendo las veinte horas y treinta minutos, del día 29 de septiembre de 2016, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Excmo. D. Ismael Arriola del Amo, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

La Corporación está asistida por el Secretario D. José Antonio García García que da fe del acto.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

**PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

En atención a lo establecido en el art. 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/1986, por el Presidente se somete a votación la aprobación del acta de la sesión de fecha 30 de junio de 2016.



No presentando alegaciones al acta de la sesión de 30 de junio de 2016, la misma es aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, por ocho votos a favor, los del Grupo Municipal del PSOE (4) del PP (3) y ACC-IU-LV (1).

**SEGUNDO.- PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, PERIODO 2016-2019.**

Por el Sr. Alcalde se da lectura a su propuesta relacionada con este punto del orden del día:

Visto el escrito remitido por Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, de la Comunidad de Madrid, con número de registro de entrada 1.212, de fecha 28 de julio de 2016, en el que da cuenta al Ayuntamiento de la aprobación del Decreto 75/2016, del Consejo de Gobierno, en virtud del cual se procede a la aprobación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid, para el periodo 2016-2019.

Visto que la cantidad inicialmente asignada al Ayuntamiento de Carabaña, de aportación de la Comunidad de Madrid asciende a la cantidad de 1.717.409,69 €, pudiéndose destinar para gasto corriente, como máximo, el 25% de la cantidad asignada por la Comunidad.

Visto que por parte del Ayuntamiento de Carabaña, al ser un municipio de menos de 2.500 habitantes, no es obligatoria la aportación económica alguna al Programa y que la gestión de las actuaciones del Programa pueden ser gestionadas por la Comunidad de Madrid

En base a todo lo expuesto y conforme a lo dispuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 29.3.f de Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Carabaña la adopción del siguiente,

**ACUERDO**



**PRIMERO.-** Solicitar al Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, de la Comunidad de Madrid, la inclusión del Municipio de Carabaña en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid, para el periodo 2016-2019, creado por el Decreto 75/2016 del Consejo de Gobierno, con una aportación de la Comunidad de Madrid de 1.717.409,69 €.

**SEGUNDO.-** Solicitar, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 75/2016, destinar el 25% de la asignación inicial, a financiar gasto corriente del Ayuntamiento de Carabaña

**TERCERO.-** Que la gestión de las actuaciones del Programa de Inversión Regional sean llevadas totalmente por la Comunidad de Madrid.

**CUARTO.-** Remitir certificado del presente acuerdo Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, de la Comunidad de Madrid.

Abierto el Plazo de intervenciones se producen las siguientes:

Por la portavoz del Grupo Municipal de PP se propone que a la para determinar las inversiones a realizar en el municipio con cargo al Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid, se podrían crear una mesa de trabajo.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que a tal fin, se contará con la participación de los grupos políticos y los ciudadanos con la finalidad de ver las inversiones a realizar.

En atención a lo expuesto, y sometido el punto a votación ordinaria, el pleno del ayuntamiento acuerda por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, por ocho votos a favor, cuatro votos a favor del Grupo Municipal del PSOE (4), tres votos a favor del Grupo Municipal del PP (3) y un voto a favor del Grupo Municipal ACC-IU-LV (1):

**Primero.-** Aprobar la propuesta en los términos planteados.

### **TERCERO.- PROPUESTA APROBACIÓN FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2017.**

Por el Sr. Alcalde se da lectura a las propuestas relacionadas con este punto del orden del día:



Que conforme a la previsión contenida en el artículo 37.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de Marzo, las fiestas laborales, de carácter retribuido y no recuperable, comprenden dos fiestas locales.

Por lo anteriormente expuesto, y en virtud de las facultades que me confiere la legislación vigente, se propone al pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**Primero.-** Que las fiestas locales del municipio de Carabaña para el próximo año 2.017, se fijan en los siguientes días:

- El 14 de septiembre, Santísimo Cristo de la Paz y la Salud.
- El 13 de diciembre, Santa Lucia.

**Segundo.-** Comunicar este acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, para que proceda a su aprobación y publicación correspondiente.

En atención a lo expuesto, y sometido el punto a votación ordinaria, el pleno del ayuntamiento de Carabaña acuerda por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, cuatro votos a favor del Grupo Municipal del PSOE (4), tres votos a favor del Grupo Municipal del PP (3), y un voto a favor del grupo municipal ACC-IU-LV (1):

**Primero.-** Aprobar la propuesta en los términos planteados.

#### **CUARTO.- ELECCION JUEZ DE PAZ TITULAR**

Visto que el día 24 de octubre de 2016 quedará vacante el cargo de Juez de Paz, titular.

Visto que con fecha 15 de julio de 2016 se remite al Juzgado Decano de Arganda del Rey y al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, el Bando del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Carabaña, siendo publicado en el BCM, número 183, del día 2 de agosto de 2016, así como el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el que se abre período de presentación de instancias para cubrir los cargos de Juez de Paz Titular, en el Municipio de Carabaña.

Visto que con fecha 20 de agosto de 2016 finalizó el plazo de presentación de solicitudes,



habiéndose presentado las siguientes:

1. D. J. [redacted], con número de registro de entrada 1.243, de fecha 5 de agosto de 2016.
2. D<sup>a</sup>. [redacted], con número de registro de entrada 1.281, de fecha 11 de agosto de 2016.
3. D. D<sup>a</sup>. [redacted], con número de registro de entrada 1.301, de fecha 17 de agosto de 2016.
4. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. [redacted], con número de registro de entrada 1.321, de fecha 19 de agosto de 2016.

Por el Partido Socialista Obrero Español se hace la siguiente propuesta:

Nombrar Juez Titular a D. José Antonio [redacted]

Por el Partido Popular se hace la siguiente propuesta:

Nombrar Juez Titular a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Jesús [redacted]

Sometidas las propuestas a votación se produce el siguiente resultado:

D. José Antonio [redacted], número de votos cinco, (4 votos del Grupo Municipal del PSOE y un voto del Grupo Municipal de ACC-IU-LV (1), lo que supone la mayoría absoluta del número de concejales de la corporación.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. Jesús [redacted], número de votos, tres, (3 votos del Grupo Municipal de PP)

Visto el informe de Secretaría de fecha 12 de julio de 2016, de conformidad con los artículos 22.2 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, así como con el artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, el Pleno, en base a la votación efectuada adopta el siguiente acuerdo,

### ACUERDO

**PRIMERO.** Nombrar a D. José Antonio [redacted] con DNI n.º [redacted] domiciliado en [redacted] de Carabaña, como Juez de Paz Titular del municipio de Carabaña, quien ha obtenido la mayoría absoluta.



**SEGUNDO.** Dar traslado del presente Acuerdo al Juez Decano de Arganda del Rey], que lo elevará a la Sala de Gobierno (artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz), junto con copia del expediente, así como al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Presidencia.

### **QUINTO.- DACIÓN DE CUENTAS.**

a) Por la Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de los decretos dictados por la Alcaldía números 97 al 157 del año 2016, los cuales han estado a disposición de los Srs. Concejales y se ha remitido copia.

El Pleno de la Corporación se da por enterado.

b) Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de las siguientes cuestiones:

- En primer lugar el Sr. Alcalde agradece al personal que ha participado en la organización de las fiestas de septiembre, en honor del Cristo de la Paz y la Salud, por su dedicación, lo que ha supuesto que las mismas se hayan salido bastante bien.

- Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno, para su información y constancia, de los ingresos y gastos de la piscina municipal en el verano del año 2016.

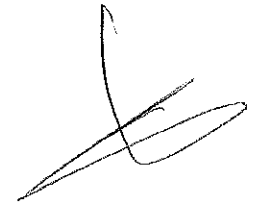
Los ingresos ascienden a la cantidad de 24.506,35 euros por taquilla.

Los gastos han ascendido a la cantidad de 25.028,76 euros, incluidos los gastos de personal, seguridad social, agua y luz. Ha existido una pequeña diferencia entre ingresos y gastos, hay que tener en cuenta que se ha tenido que hacer una pequeña inversión para el control del PH. Con el fin de ahorrar en el consumo de agua, se ha utilizado para el riego del césped agua del pozo que existe, si bien se ha tenido que invertir en el acondicionamiento de las bombas.

Se ha instalado un contador de luz en el bar, para poder saber cuál es el consumo del bar, independiente del resto de las instalaciones de la piscina.

El detalle de los ingresos y gastos está a disposición de los Srs. Concejales, que lo deseen en las oficinas del Ayuntamiento.

Se han contratado 4 taquilleros y 2 socorristas, con lo que se ha generado 6 puestos de trabajo.



### **SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

- Por la Sra. Concejala del PP, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Luisa Gómez Madrid se pregunta al Sr. Alcalde por el estado de la vía pública en la Plaza de Joaquina Orea.

Por el Sr. Alcalde se contesta que se está trabajando en ello. Se ha tenido que realizar un estudio geotécnico de toda la zona, afectando también a las cuevas de los edificios colindantes, por una empresa especializada. A su vez, los vecinos del inmueble sito en la Plaza, nº 2, también realizarían su propio estudio. Pero los vecinos en el mes de julio comunican al Alcalde que no había estudio, manifestando que fuese el Ayuntamiento quien realizase el proyecto de toda la actuación, pero esto fue a últimos de julio, encargándose por parte del Ayuntamiento el correspondiente proyecto en esa fecha, no teniendo el mismo hasta septiembre, teniendo el Ayuntamiento que proceder a realizar el procedimiento de adjudicación de la obra conforme al proyecto.

- Por la Sra. Concejala del PP, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Luisa Gómez Madrid se pregunta por la limpieza de la zona de la Ermita de Santa Lucía, hasta el Colegio, y también se han quejado los vecinos de la falta de riego en esa zona.

El Sr. Alcalde manifiesta que es consciente de la falta de limpieza viaria en ciertas zonas, y por ello ha tenido que destinar más personal para la limpieza, así mismo se está regando en ciertas zonas.

- Por el Concejal del PP, D. Iván Briceño Algara, se pregunta que cual ha sido la solución del toro que murió en el camión, y quien tiene que correr con los gastos. Así mismo, se pregunta por el novillo que salió cojo, si ha habido alguna incidencia.

El Sr. Alcalde contesta que la factura aún no ha llegado, en ese momento no se habla de dinero, se intento solucionar el problema buscando otro animal. En su momento se defenderá en tema, pero parece ser que el responsable del animal desde el momento de su embarque es de quien ha comprado el toro. Respecto al novillo cojo, el veterinario informo que estaba cojo, pudiéndose como un calambre, pero que durante la lidia se podría solucionar.

- Por el Concejal del PP, D. José María Gómez Sáez, se pregunta cuál ha sido el canon de la piscina municipal de este año y porque el césped no estaba muy bien este año.

El Sr. Alcalde manifiesta que el canon del bar de la piscina ha sido de 802 €, más IVA, en la instalación del contador de la luz para el bar se han gastado unos 151,25 €, también se ha tenido que arreglar la bomba del dosificador del PH de la piscina grande.

El concejal D. José María le comenta al Sr. Alcalde que esa bomba hace unos dos años que se puso nueva, quizás se puede reclamar algo a la empresa que la instalo en su día.

En relación al estado del césped de la piscina, el Sr. Alcalde manifiesta que parece ser, por lo comentando por algunos jardineros de la zona, que los césped han tenido problemas por las calor que



ha hecho. No obstante el año que viene se tendrá que intentar levantarlo y hacer una nueva siembra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintiuna horas y quince minutos, de lo que yo, el Secretario doy fe.

V.º B.º

El Alcalde,

Fdo. Ismael Arriola del Amo

El Secretario,

Fdo. José Antonio García García

